



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2026-A/MPC

Concepción, 14 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

La Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2026-SE-CM/MPC, de fecha 13 de mayo de 2026, el Informe N°0387-2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones; el Informe N° 224-2026-MPC-OGAJ, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°388 - 2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones; respecto a la designación del comité especial de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF y sus modificatorias, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promuevan la ejecución de proyectos de inversión con participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, así como de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF, que dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, mediante Formato N° 07-C, Registro de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), de fecha 24 de abril de 2026, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN aprobó la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2726453, con un presupuesto total de inversión ascendente a S/ 4,020,047.46 (Cuatro millones veinte mil cuarenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2026-SE-CM/MPC, de fecha 13 de mayo de 2026, se aprobó la priorización de la citada IOARR para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N.º 29230, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
01	ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN"	2726453	S/. 4,020,047.46

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las entidades públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada deben regirse por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia, eficiencia, enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230 señalan que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección; asimismo, dicho comité debe ser designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del Titular de la Entidad o de quien este delegue;

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

🌐 mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial, conforme a las funciones y atribuciones previstas en el artículo 32° y demás disposiciones del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230 establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación por parte de la Entidad Pública; asimismo, todos sus miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo en caso de voto discrepante debidamente consignado en acta;

Que, mediante Informe N° 0387-2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 14 de mayo de 2026, el Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitó opinión legal para la designación, mediante acto resolutivo de alcaldía, del Comité Especial de Selección responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la IOARR priorizada, así como de la Entidad Privada Supervisora encargada de la supervisión correspondiente;

Que, mediante Informe N° 224-2026-MPC-OGAJ, de fecha 14 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que, del expediente administrativo, no se advierte controversia ni pretensiones discutibles que ameriten la emisión de un informe legal conforme a lo previsto en el numeral 183.2 del artículo 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, correspondiendo continuar con el trámite de designación del Comité Especial de Selección;

Que, mediante Informe N° 0388-2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 14 de mayo de 2026, el Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitó la designación, mediante acto resolutivo de alcaldía, del Comité Especial de Selección responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora para la IOARR priorizada;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico y de la ejecución de la IOARR priorizada denominada: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.º 2726453; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES						
N°	Nombres y Apellidos	Profesión	Colegiatura	Cargo	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones
1	Daniel Mauro Inga Salazar Subgerente de Obras Públicas	Ingeniero Civil	N°289409	(presidente)	"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRAULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN"	2726453
2	Miguel Angel Aro Sanchez Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Economista	N°236	(Miembro)		
3	Frank Jhonatan Tacsá Portocarrero Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones	Arquitecto	N°29352	(Miembro)		

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Colegiatura	Cargo	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones
1	Navarro Castañeda Jorge Alberto Subgerente de Liquidación de Obras	Ingeniero Civil	Nº322036	(presidente)	"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRAULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN"	2726453
2	Jorge Martín Del Pino Moreyra Gerente de Administración Tributaria	Contador	Nº 08715	(Miembro)		
3	Rosario Justa Melo Aguilar Gerente Municipal	Ingeniero Agrónomo	Nº38528	(Miembro)		

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que tendrá a su cargo la supervisión de la elaboración del expediente técnico y de la ejecución de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRÁULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.º 2726453, previamente priorizada; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Colegiatura	Cargo	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones
1	Daniel Mauro Inga Salazar Subgerente de Obras Publicas	Ingeniero Civil	Nº289409	(presidente)	"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRAULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN"	2726453
2	Miguel Angel Aro Sanchez Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Economista	Nº236	(Miembro)		
3	Frank Jhonatan Tacsá Portocarrero Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones	Arquitecto	Nº29352	(Miembro)		

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Colegiatura	Cargo	Nombre de la IOARR	Código Único de Inversiones
1	Navarro Castañeda Jorge Alberto Subgerente de Liquidación de Obras	Ingeniero Civil	Nº322036	(presidente)	"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA, EXCAVADORA HIDRAULICA Y RODILLO LISO VIBRATORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	2726453

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

mpartesvirtual@gmail.com

mpe@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329




2	Jorge Martín Del Pino Moreyra Gerente de Administración Tributaria	Contador	N° 08715	(Miembro)	DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN
3	Rosario Justa Melo Aguilar Gerente Municipal	Ingeniero Agrónomo	N°38528	(Miembro)	

ARTÍCULO 3° - DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y del proceso de selección al día siguiente de la notificación de su conformación, bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tocológica, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!